



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2518** de 2018

23 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 0459 del 26 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales Ciclos I y II”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales Ciclos I y II”</i>	Emprendimiento	Tatiana Rudd Velasco	C.C. 52.414.219	Bogotá D.C.
		Paola Andrea Vacca Castaño	C.C. 31.574.649	Bogotá D.C.
		Hernán Hernando Parra Rojas	C.C. 80.505.972	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de julio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6280	Persona Jurídica	Babel Libros S.A.S. Nit: 830087527-4	María Fernanda Osorio Caminata	C.C. 21.069.958	Participación Fiesta del libro y la cultura de Medellín.	\$2.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6281	Persona Jurídica	E Label Music S.A.S. Nit: 900787935-3	Carlos Alberto Gómez Arcila	C.C. 98.667.863	VODJ en Amsterdam Dance Event.	\$4.800.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6284	Persona Jurídica	Fundación L Explose. Nit: 830021413-1	Celestino Fernández Fernández	C.C. 1.026.299.804	Madrid en Danza 2018.	\$5.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6290	Persona Natural	Mónica Naranjo Uribe	No aplica	C.C. 43.264.632	Nómada en Tijuana.	\$5.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6292	Persona Jurídica	Corporación Koralia Producciones. Nit: 900933020-6	Luz Stella Gil Giraldo	C.C. 31.993.111	Promoción de la banda Papá Bocó en el Womex 2018.	\$3.200.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6294	Grupo Constituido	Ángela María Revelo	Ángela María Revelo Castro	C.C. 37.082.423	Emprendimiento La Valiente Estudio / Bien a circular: Cortometraje de animación 'El pájarocubo'.	\$5.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6293	Persona Natural	María Cecilia Ramírez Serna	No aplica	C.C. 43.615.087	Cabina literaria.
6273	Persona Jurídica	Acento Mestizo S.A.S. Nit: 901005583-3	Juan Carlos Victoria Muñoz	C.C. 16.377.552	Representación Grupo Bahía en Womex 2018.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II”* se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II”*;

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6280	Persona Jurídica	Babel Libros S.A.S. Nit: 830087527-4	María Fernanda Osorio Caminata	C.C. 21.069.958	Participación Fiesta del libro y la cultura de Medellín.	\$2.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6281	Persona Jurídica	E Label Music S.A.S. Nit: 900787935-3	Carlos Alberto Gómez Arcila	C.C. 98.667.863	VODJ en Amsterdam Dance Event.	\$4.800.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6284	Persona Jurídica	Fundación L Explose. Nit: 830021413-1	Celestino Fernández Fernández	C.C. 1.026.299.804	Madrid en Danza 2018.	\$5.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6290	Persona Natural	Mónica Naranjo Uribe	No aplica	C.C. 43.264.632	Nómada en Tijuana.	\$5.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6292	Persona Jurídica	Corporación Koralia Producciones. Nit: 900933020-6	Luz Stella Gil Giraldo	C.C. 31.993.111	Promoción de la banda Papá Bocó en el Womex 2018.	\$3.200.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018
6294	Grupo Constituido	Ángela María Revelo	Ángela María Revelo Castro	C.C. 37.082.423	Emprendimiento La Valiente Estudio / Bien a circular: Cortometraje de animación 'El pájarocubo'.	\$5.000.000	Nº 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales y grupos constituidos- circulación nacional), seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (personas naturales y grupos constituidos - circulación internacional), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo IP*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6293	Persona Natural	María Cecilia Ramírez Serna	No aplica	C.C. 43.615.087	Cabina literaria.
6273	Persona Jurídica	Acento Mestizo S.A.S. Nit: 901005583-3	Juan Carlos Victoria Muñoz	C.C. 16.377.552	Representación Grupo Bahía en Womex 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II*", se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 13418 y 11918 del 4 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Informe final de participación en relación con las actividades del plan de circulación, resultados obtenidos durante el mercado en el que participó y soporte audiovisual que dé cuenta de la participación en el mercado.
- Soporte de participación en el mercado (certificación o escarapela).
- Informe de socialización con fecha, lugar y objetivo de la misma. Presentar soportes audiovisuales de la socialización a los miembros del sector, con el fin de transferir el conocimiento obtenido a través de la beca.

V

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

Nota: este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **23 JUL 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: DGE, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ADM, Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES CICLO II

Reunidos el día trece (13) de julio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales, ciclo II*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 6280
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: Participación Fiesta del libro y la cultura de Medellín 2018.
 Nombre del Participante: Babel Libros SAS
 Número NIT. 8300875274
 Nombre del representante legal: María Fernanda Osorio Caminata
 Número de C.C. representante legal: 21.069.958
 Cuantía: Dos millones de pesos (\$2.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 6281
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: VODJ en Amsterdam Dance Event.
 Nombre del Participante: E Label Music S.A.S.
 Número NIT. 9007879353
 Nombre del representante legal: Carlos Alberto Gómez Arcila
 Número de C.C. representante legal: 98.667.863
 Cuantía: Cuatro millones ochocientos mil pesos (\$4.800.000)

GANADOR

Rad. No.: 6284
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: Madrid en Danza 2018.
 Nombre del Participante: Fundación L Explose
 Número NIT. 8300214131
 Nombre del representante legal: Celestino Fernández Fernández
 Número de C.C. representante legal: 1.026.299.804
 Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 6290
Tipo de participante: Persona Natural
Título del proyecto: Nómada en Tijuana.
Nombre del Participante: Mónica Naranjo Uribe
Número de C.C.: 43264632
Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 6292
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Promoción de la banda Papá Bocó en el Womex 2018.
Nombre del Participante: Corporación Koralia Producciones
Número NIT: 9009330206
Nombre del representante legal: Luz Stella Gil Giraldo
Número de C.C.: 31993111
Cuantía: Tres millones doscientos mil pesos (3.200.000)

GANADOR

Rad. No.: 6294
Tipo de participante: Grupo Constituido
Título del proyecto: Emprendimiento La Valiente Estudio / Bien a circular: Cortometraje de animación 'El pájarocubo'.
Nombre del grupo: Ángela María Revelo
Nombre del representante: Ángela María Revelo Castro
Número de C.C. representante: 37.082.423
Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Los jurados consideran:

1. Las propuestas dinamizan de manera creativa y pertinente el sector del emprendimiento cultural colombiano. Igualmente son multiplicadoras de conocimiento y aportan a la formalización del sector.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

2. En general, los agentes del sector demuestran –en cada uno de sus emprendimientos- niveles de conocimiento en el campo económico, artístico y social.

3. Se sugiere ser más específico entorno al mercado al que se quiere asistir, así como perfilar los resultados que se esperan obtener.

4. Se recomienda darle continuidad a la presente beca, pues fortalece e impacta positivamente la cadena de valor de cada uno de los sectores de las industrias creativas donde se desarrollan los proyectos.

Los jurados designan

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 6293
 Tipo de participante: Persona Natural
 Título del proyecto: Cabina literaria.
 Nombre del Participante: María Cecilia Ramírez Serna
 Número de C.C. representante legal: 43615087

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 6273
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: Representación Grupo Bahía en Womex 2018.
 Nombre del Participante: Acento Mestizo S.A.S.
 Número NIT. 9010055833
 Nombre del representante legal: Juan Carlos Victoria Muñoz
 Número de C.C. representante legal: 16377552

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados y no tienen ningún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2018, las suscritos miembros del jurado.



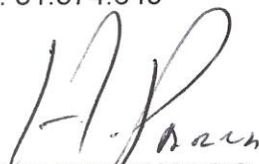
TATIANA RUDD VELASCO

C.C. 52.414.219



PAOLA ANDREA VACCA CASTAÑO

C.C. 31.574.649



HERNAN HERNANDO PARRA ROJAS

C.C. 80.505.972